

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE ÚNICO DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 507716.- “SERVICIO TRABAJOS APERTURA RUEDOS Y VEREDAS EN MONTES PÚBLICOS EL COCHINCHILLO, LA BALLESTERA, SIERRA DEL ORO, LA CALDERA Y LOS CANJORROS, LOS TEJOS, PALANCO Y HERRERIAS, TÉRMINOS MUNICIPALES LA CAROLINA, SANTIESTEBAN DEL PUERTO, ALDEAQUEMADA Y VILCHES”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 17.424,00 € (IVA incluido).

En Córdoba, el 27 de enero de 2026, Pablo Torres León, en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación, informa que se procedió a la apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO del expediente de referencia, tramitado mediante procedimiento abierto supersimplificado presentado a través de la plataforma de contratación electrónica SIREC por las personas licitadoras, y al posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

A continuación, se informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 23 de enero del 2026 a las 12:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía el 09 de enero de 2026.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por el Portal de Contratación Electrónica SIREC, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

ORDEN	LICITADOR
1	FORESTRA SOCIEDAD LIMITADA
2	JOSE ANGEL ALCALA MIRAS


Una vez conocidas las personas licitadoras, la Unidad Técnica manifiesta que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

Tras la apertura se procedió al descifrado y apertura de las ofertas de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, resultando lo siguiente:

ORDEN	LICITADOR	PROPOSICION ECONOMICA	PRESENTAN DECLARACIÓN DOCUMENTACIÓN VEHÍCULOS
1	FORESTRA SOCIEDAD LIMITADA	12168	SI
2	JOSE ANGEL ALCALA MIRAS	13276,8	SI

A la vista de la misma, la Unidad Técnica propone al Órgano de Contratación ADMITIR a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes empresas licitadoras

ORDEN	LICITADOR
1	FORESTRA SOCIEDAD LIMITADA
2	JOSE ANGEL ALCALA MIRAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	02/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7RFYMHMFFZEAV5YMWRWF873Y4J	PÁG. 1/4	



A continuación, se revisan las ofertas económicas presentadas al objeto de calcular si son anormalmente bajas, a la vista de lo cual y en aplicación de las fórmulas previstas en el pliego a tal fin, se aprecia que no existen estos valores en las ofertas presentadas, tal como se recoge en el Anexo I a la presente acta.

Tras ello, la Unidad Técnica procede a puntuar las proposiciones que continúan en el proceso de licitación, aplicando las fórmulas que son de ponderación aritmética; resultando la puntuación total en orden decreciente que se recoge en el Anexo II de la presente Acta.


A la vista de lo expuesto con anterioridad, la Unidad Técnica de Contratación acuerda por unanimidad:

Primero.- Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del expediente de referencia a la empresa FORESTRA SOCIEDAD LIMITADA. con un importe ofertado de DOCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS (12.168,00 €), IVA no incluido.

Segundo.- REQUERIR por medios electrónicos a la empresa propuesta, para que presente en el plazo de SIETE (7) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente al envío el requerimiento, a través del Portal de Contratación Electrónica SIREC, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares .

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	02/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7RFYMHMFFZEAV5YMWRF873Y4J	PÁG. 2/4	



ANEXO I CUADRO VALORACIÓN OFERTAS

Licitador	ESTUDIO DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS						VALORACIÓN ECONÓMICAS DE OFERTAS APTAS	
	Empresas mismo grupo	Importe oferta	baja (%)	Importe oferta para cálculo desproporcionada	Sin alzas > media +7%	Admisión justificación	Cálculo tras desproporcionada	Puntuación definitiva
1 FORESTRA SOCIEDAD LIMITADA	NO	12.168,00 €	15,50	12168,00	12.168,00		12.168,00 €	95,00
2 JOSE ANGEL ALCALA MIRAS	NO	13.276,80 €	7,80	13276,80	13.276,80		13.276,80 €	86,34
nº Ofertas		2			2		2	
Precio más bajo		12168			12.168,00		12168,00	
Precio más alto		13.276,80			13.276,80		13276,80	
Precio medio 1		12.722,40			Calcular a mano		12722,40	
Precio medio + 7%		13.612,97						
Precio medio - 7%		11.831,83						
Oferta inferior a 14% a la otra (sólo para 2 ofertas)		11.418,05						
Oferta inferior a 18% del presupuesto de licitación (sólo para 3 ofe		No aplica						
<p>CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS</p> <p>1) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 18 unidades porcentuales.</p> <p>2) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 14 unidades porcentuales a la otra oferta.</p> <p>3) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 7 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 7 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 18 unidades porcentuales.</p> <p>4) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 7 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 7 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.</p> <p>En el caso de que empresas de un mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación del contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación relacionado anteriormente, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.</p> <p>Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la Mesa de Contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.</p>								

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

PABLO TORRES LEON

02/02/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm7RFYMHMFFZEAV5YMWRWF873Y4J

PÁG. 3/4





ANEXO II CLASIFICACIÓN DECRECIENTE

	Empresa	Distintivo DGT Coche 1 Hasta 2,5 puntos	Distintivo DGT Coche 2 Hasta 2,5 puntos	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 95 puntos	Valoración Total
1	FORESTRA SOCIEDAD LIMITADA	2,50	2,50	12.168,00 €	95,00	100,00
2	JOSE ANGEL ALCALA MIRAS	2,50	2,50	13.276,80 €	86,34	91,34

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

PABLO TORRES LEON

02/02/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm7RFYMHMFFZEAV5YMWRF873Y4J

PÁG. 4/4

